

BASES DE POSTULACIÓN CONTENIDOS SALA DE EXPOSICIONES AÑO 2023

CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL – VILLA ALEMANA

1. SOBRE LOS ESPACIOS

El Centro Cultural Gabriela Mistral, en adelante CCGM, posee dos espacios destinados a la realización de exposiciones temporales en el primer y segundo piso. Estas salas del CCGM no son comerciales, por lo que no genera gestión de venta de obras.

Sala primer piso.

Sala segundo piso.

Dos pisos

Se anexan plano de la sala con medidas, primer y segundo piso

2. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones serán recibidas a través de la página web www.villalemana.cl, hasta 15 de enero 2023.

Publicación de resultados será el 27 de enero 2023 a través de las plataformas digitales municipales y aviso vía correo electrónico a las personas seleccionadas.

3. SOBRE LAS PROPUESTAS EXPOSITIVAS

Se priorizará la exhibición de obras en los distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de las salas, sin que signifiquen una alteración a la infraestructura.

Las exhibiciones tendrán una duración de 21 días, 3 semanas

El CCGM colocará para el año 2023 ocho fechas para convocatoria y se reserva los meses de mayo y noviembre para programar según criterios del Departamento de Cultura y Patrimonio que no están relacionados necesariamente con las presentes bases.

4. LOS POSTULANTES

Pueden postular artistas visuales, curadores, gestores, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer solo una vez de forma individual en un rango de tiempo de 12 meses

Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales, a una o dos salas.

5. LOS REQUISITOS

Presentación de dossier obra y reseña biográfica (curriculum artístico) del artista(s)
Presentación de dossier con la propuesta expositiva.

6. LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos a exhibir está a cargo de una comisión curatorial convocada por el Departamento de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Villa Alemana.

En el área de las artes visuales. Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

- 1) Calidad técnica y conceptual de la propuesta.
- 2) Adecuación y factibilidad técnica del proyecto al espacio solicitado.
- 3) Aporte del proyecto desde el punto de vista de su calidad artística.
- 4) Claridad y consistencia de los antecedentes presentados.
- 5) Experiencia del artista, agrupación o colectivo solicitante.

La selección considerará con especial énfasis las propuestas de creadores locales y regionales, así como aquellas propuestas que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público.

No serán elegible las propuestas que atenten contra los derechos humanos incluidos los derechos de la infancia, y/o que presenten de forma explícita contenidos violentos y/o sexuales.

No serán elegibles las propuestas que contengan materiales orgánicos que puedan entrar en descomposición durante el periodo expositivo o que atenten con seres sintientes.

La o las personas responsables de las muestras se comprometen a dejar la sala de exposiciones en las mismas condiciones materiales en las que la recibieron.

En caso de ser recibida una postulación cuyo autor(es), gestor(es), curador(es) tengan parentesco o sean pareja con algún miembro de la Comisión Curatorial, este miembro o miembros deberán inhabilitarse del proceso de evaluación y selección de la o las propuestas involucradas, quedando el resto de la comisión con dicha responsabilidad. Si el resultado de esta o estas inhabilidades redunda en un empate en la votación sobre la elegibilidad de la propuesta, ésta quedará fuera de la selección

7. COMPROMISOS DEL CCGM

El CCGM se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto transparente y ecuaníme para todos los interesados.

El CCGM acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

Respetar las fechas que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente en caso de verse obligada a hacer ajustes en la programación.

Colaborar con el traslado de las obras desde su lugar de origen al centro cultural, y desde el centro cultural a su lugar de destino dentro de la región, siendo responsable cada seleccionado de velar por el adecuado embalaje y protección de las piezas que deban ser trasladadas (para artistas de la región, provincia, comuna).

Generar las condiciones para que los artistas puedan participar del proceso de montaje y en las definiciones museográficas para la implementación de las exposiciones. Las obras deben estar en las condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el centro Cultural dispondrá de una sala depósito para guardar el material de embalaje de las obras. Colaborar con la difusión de las exposiciones a través de las plataformas comunicacionales del CCGM y la gestión en medios de prensa escrita, radio y televisión locales y nacionales. Colaborar, con los medios, recursos y capacidad instalada en el trabajo de montaje de las obras.

Confeción del material comunicacional de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales del Centro Cultural y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedia, acotado a la capacidad instalada del CCGM.

Apoyar con material museográfico, catálogo, reseñas, fichas técnicas y cédulas de obra, además de recursos técnicos para la reproducción de audio y video.

Trabajar en conjunto con los responsables de la muestra, la elaboración de un dispositivo de mediación susceptible de ser aplicada con y para el público visitante.

Generar, junto al o los artistas responsables de la muestra una instancia inaugural de la exposición.

Entregar un pago por derechos de exhibición a cada seleccionado en el proceso, el que será definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del CCGM para el año 2023 e informado a los seleccionados al momento de formalizar la calendarización del programa del Centro Cultural.

Cualquier necesidad complementaria a los descritos anteriormente, deberá ser gestionado por el responsable de la exposición, una vez que se haya definido la selección y confirmada la calendarización definitiva, en un plazo de al menos 60 días anteriores a la fecha de realización de su exposición.

El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no están en las condiciones técnicas adecuadas (ej.: bastidor en mal estado).

El CCGM posee medidas de seguridad para las salas, guardias durante las 24 horas del día y CCTV. El municipio no tiene contratada una póliza de seguro que cubra las obras que se expongan en el CCGM.

Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases, deberán tratarse directamente con la coordinación de Artes Visuales del Centro Cultural.

8. OTROS DOCUMENTOS

Los artistas deberán autorizar el uso de imagen para fines de museografía y difusión durante los tiempos que dure la exposición y producción.

Los postulantes una vez seleccionados para exponer deben comprometer a firmar carta de ingreso y finalización de exposición, en conformidad, junto al o la representante de la sala.

Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta/s condición excluyente para la selección de la propuesta

Cualquier situación que no esté considerada en las bases queda a criterio y decisión del Centro Cultural Gabriela Mistral.